

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE CULTURA

- 1646** *Corrección de errores de la Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

Advertidos errores en la Orden CUL/3355/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto de la Compañía Nacional de Teatro Clásico como centro de creación artística del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 316, de 29 de diciembre de 2010, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 108202, en el artículo 12 apartado 2, donde dice: «artículo 15.g)», debe decir: «artículo 14.g)».